



PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PM01-PR11-F02  
VERSIÓN: 2.0

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: Empresa de servicios públicos EMSERCHIA E.S.P  
Auditoría: Auditoría Financiera y de Gestión - Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta Modalidad no Presencial Vigencia 2021

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No Cumple	0
<b>80,0</b>	
100,00	75,00

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																		
1	<p><b>EVALUACION AREA PRESUPUESTAL</b> <b>PLANEACION PRESUPUESTAL</b></p> <p><b>Condición:</b> Durante vigencia 2021, se incorporó en el presupuesto de gastos el rubro de sentencias a través del cual se realizó el pago ordenado mediante sentencia de segunda instancia de fecha 28 de julio de 2021 correspondiente al proceso ordinario laboral No 25899-31-05-001-2016-00479-01, por valor de \$11,296,391, según comprobantes de egresos No 2021001246 y 2021001237 de fecha 24 de noviembre de 2021. A la fecha del presente proceso auditor el sujeto de control no allegó documento que evidencia que fue instaurada la acción de repetición ante el Juzgado competente. Bajo la advertencia de que si no se inicia la acción de repetición dentro de los términos establecidos por la Ley, conduciría a un posible detrimento al erario público de la Empresa y una falta disciplinaria gravísima.</p> <p><b>Criterio:</b> Artículo 8° de la Ley 678 de 2001. Ley 1551 de 2012.</p> <p><b>Causa:</b> La administración municipal no realiza el inicio de las acciones de repetición dentro del plazo establecido por la Ley.</p> <p><b>Efecto:</b> inobservancia a la normatividad vigente.</p>	<p>1. Se presentara la acción de repetición dentro de los términos establecidos por la Ley, por el valor total de lo cancelado en virtud a la sentencia que así lo ordena, y según Resolución 487 de fecha 07 de junio de 2022, en la cual se modifica la resolución 609 de 2021 y se realiza el pago total en cumplimiento de una orden judicial a favor de la señora ANA ROCÍO CARDENAS MELO, profería por EMSERCHIA ESP</p>	Presentar acción de repetición	5	15/07/2022	13/12/2022	Dirección Jurídica y de Contratación	Director Jurídico y de contratación	2	2	C	Martha Lucia Avila Vera	Para este periodo la Dirección Jurídica y Contratación informa que el proceso de la referencia corresponde al radicado 25899333002022004400 y se encuentra en el Juzgado 3 Administrativo de Zipaquirá. A la fecha, el proceso fue admitido y ya fue contestada la demanda por parte del señor Jairo Pinzón Guerra. Se encuentra pendiente que corran traslado de las excepciones propuestas y se fije fecha para audiencia inicial.																		
2	<p><b>EVALUACION AREA CONTRACTUAL</b> Información rendida en los formatos F12A, F20 1A, F20 1B del SIA Contralorías y el SIA observa con el fin de verificar la coherencia y calidad de la información reportada. <b>Formato F20_1A</b></p> <p><b>Condición:</b> Una vez analizada la información reportada en los formatos F12A, F20 1A y F20 1B, y confrontada con la relación del SIA Observa y según relación de la contratación celebrada en la vigencia 2021 enviada en formato Excel por Emserchia de fecha 6 de mayo de 2022, se realizaron los cruces respectivos, estableciéndose lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FORMATO</th> <th>Nº CONTRATOS</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SIA OBSERVA</td> <td>119</td> <td>27,832,905,963.00</td> </tr> <tr> <td>F20 1A AGR-SIA CONTRALORIAS</td> <td>130</td> <td>37,444,168,057.00</td> </tr> <tr> <td>F201B AGR-SIA CONTRALORIAS</td> <td>126</td> <td>1,304,711,997.00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>375</b></td> <td><b>38,895,879,964.00</b></td> </tr> <tr> <td>CERTIFICADO EMSERCHIA</td> <td>121</td> <td>39,465,362,632.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tal como se detalla en el cuadro anterior, se establece diferencia entre la información registrada en SIA CONTRALORIAS, SIA OBSERVA y la relación enviada por la Empresa frente al número de procesos contractuales y el valor total de la contratación.</p> <p><b>Criterio:</b> Artículo 10 Resolución 0045 del 28 de Enero de 2021 emitida por la Contraloría de Cundinamarca y la Guía para la Rendición de Formatos del aplicativo SIA Contralorías.</p> <p><b>Causa:</b> Inadecuado procedimiento en la rendición de la cuenta</p> <p><b>Efecto:</b> Deficiencia administrativa en el manejo de la información.</p>	FORMATO	Nº CONTRATOS	VALOR	SIA OBSERVA	119	27,832,905,963.00	F20 1A AGR-SIA CONTRALORIAS	130	37,444,168,057.00	F201B AGR-SIA CONTRALORIAS	126	1,304,711,997.00	<b>TOTAL</b>	<b>375</b>	<b>38,895,879,964.00</b>	CERTIFICADO EMSERCHIA	121	39,465,362,632.00	<p>1. Para próximos informes enviados a la contraloría de cundinamarca SIA OBSERVA, SIA CONTRALORIA se reportara el valor de la contratación realizada en la vigencia, verificando la coherencia aritmética entre los mismos.</p> <p>2. Para próximo informe de SIA Contralorías, en los formatos F12A, F20 1A, F20 1B, se diligenciará únicamente conforme a los instructivos emitidos por la Contraloría.</p> <p>3. Para próximos informes enviados a la contraloría se verificará que concidan el número de contratos rendidos en SIA observa y SIA Contraloría.</p>	Reportes realizados de conformidad a los terminos establecidos por la contraloría	12	15/07/2022	15/07/2023	Dirección Jurídica y de Contratación	Director Jurídico y de contratación Profesional Universitario Contratación	2	3	C	Martha Lucia Avila Vera	<p>1. Para los informes enviados a la Contraloría (Departamental SIA CONTRALORIA 2022 se informa que los formatos F20 1A y F20 1B no fueron solicitados por el ente de control en esta vigencia.</p> <p>2. Para la vigencia 2022, los informes de SIA CONTRALORIA: F12A Se diligencio conforme al instructivo. F20 1A No fue requerido por el ente de control F20 1B No fue requerido por el ente de control</p> <p>3. Para la rendición de la cuenta vigencia 2022, se reporto en SIA OBSERVA 122 CONTRATOS, que es lo real, en la información que tiene la empresa para control la cual fue suministrada al ente de control, hace referencia a 123 contratos (uno que se liquidó anticipadamente y se tiene registrado únicamente por carácter informativo (dado a que a este se le asignó una numeración de contrato, sin embargo no tuvo lugar a acta de inicio. (Información suministrada por la Dirección Jurídica y Contratación)</p>
FORMATO	Nº CONTRATOS	VALOR																													
SIA OBSERVA	119	27,832,905,963.00																													
F20 1A AGR-SIA CONTRALORIAS	130	37,444,168,057.00																													
F201B AGR-SIA CONTRALORIAS	126	1,304,711,997.00																													
<b>TOTAL</b>	<b>375</b>	<b>38,895,879,964.00</b>																													
CERTIFICADO EMSERCHIA	121	39,465,362,632.00																													

FIRMAS

JUAN CARLOS BALLEEN SANCHEZ  
GERENTE

MARTHA LUCIA AVILA VERA  
JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO